



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º17/2021 DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

DECRETO DE LA PRESIDENCIA.

Por Decreto de esta Presidencia de 26 de febrero de 2021 con número de transcrito 627/2021, se aprobó la liquidación del Presupuesto de la propia Entidad del ejercicio 2020, por lo que procede al amparo de lo dispuesto en el art. 182 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la incorporación a los correspondientes créditos del Presupuesto Provincial de Gastos de 2019, de los remanentes de crédito no utilizados, definidos en el art. 98 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en los que concurran las condiciones señaladas en el mencionado artículo 182 del TRLRHL.

Se han recibido en la Intervención General propuestas realizadas por las distintas Áreas de la Diputación Provincial solicitando la incorporación de remanentes de crédito del ejercicio de 2020 a 2021 de los programas presupuestarios por ellas gestionados.

Como quiera que la incorporación de los remanentes de crédito está supeditada, por una parte, a la de aquellos que es obligatoria porque amparan proyectos financiados con ingresos afectados y por otra, para los restantes remanentes, a la previa existencia de recursos financieros que lo permitan (art. 47.5 y 48 del R.D. 500/90).

Teniendo en cuenta que los remanentes de crédito a incorporar y que tienen la condición de incorporables en la liquidación del Presupuesto Provincial de 2020, ascienden a 2.937.041,33€ (2.682.041,33 € comprometidos y 255.000,00 € no comprometidos), conforme detalle del Anexo que se acompaña, y dado que el Remanente de Tesorería para gastos generales de la liquidación presupuestaria de referencia, calculado conforme a la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 20 de septiembre de 2013. Ello permite poder llevar a cabo su incorporación a los estados de gastos del ejercicio de la entidad del corriente ejercicio.

Visto el informe favorable de la Intervención General nº 123/2021, de 6 de abril de 2021, y en virtud de las atribuciones que los preceptos legales atribuyen a esta Presidencia y en particular el art. 47.3 del R.D. 500/90 y Bases 9 y 14 de las de Ejecución del Presupuesto por la misma se acuerda:

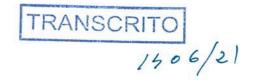
Primero: APROBAR el presente expediente de Modificación de Créditos nº 17/2021, en su modalidad de Incorporación de Remanentes de Crédito de la Liquidación Presupuestaria de 2020 a los del Presupuesto del año actual, que se recogen en el Anexo citado, por importe de2.937.041,33€ **euros**, financiado con los recursos financieros previstos en el art. 48 del R.D. 500/90, según el siguiente detalle:

La financiación de la incorporación de todos estos remanentes (comprometidos y no comprometidos) se realiza con los recursos financieros que prevé el artículo 48 del Real Decreto 500/1990 y. según el siguiente detalle:

a) Con excesos de financiación afectados a determinados remanentes a incorporar (art.

0,00





TOTAL FINANCIACIÓN	2.937.041,33
d) Con cargo al Remanente líquido Tesorería para gastos generales (art. 48.2. a) R.D. 500/90)	2.763.713,36
c) Con cargo al Remanente de Tesorería afectado años anteriores (art. 48.3.a) R.D. 500/90)	173.327,97
b) Con compromisos fírmes afectados igualmente a determinados remanentes a incorporar (art. 48.3.a) R.D. 500/90)	0,00
48.3.a) R.D. 500/90)	

El resumen por capítulos es como sigue:

GASTOS - AUMENTOS

Cap. II	Compra bienes corrientes y servicios	513.573,50
Cap. IV	Transferencias corrientes	348.261,13
Cap. VI	Inversiones reales	1.901.728,66
Cap. VII	Transferencias de capital	173.478,04
	TOTAL	2.937.041,33

INGRESOS - AUMENTOS

Cap. VIII	Variación activos financieros2.937.041,33
TOTAL	2.937.041,33

Sexto. Certificaciones de existencia de crédito para la incorporación de los remanentes de crédito comprometidos y no comprometidos, expedidos por este Interventor se acompañan bajo Anexo II y III y cuentan con la existencia de recursos financieros a los efectos previstos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Del presente Decreto se dará cuenta a la Intervención General y al Pleno Provincial en la primera sesión que se celebre.

Salamanca,

1 2 ABR, 2021

EL DIPUTADO DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA

(Delegación Decreto nº 2770/2019 de 8/07/2020)

Fdo.: Antonio Luis Sanchez Martín

Ante mí EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Alejandro Martin Guzmán





INFORME DE INTERVENCIÓN N.º 123/2021

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 17/2021.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

ANTECEDENTES

Visto el Decreto de la Presidencia de 26 de febrero de 2021 con número de transcrito 627/2021, aprobando la liquidación del Presupuesto de la propia Entidad del ejercicio de 2020.

A la vista de las propuestas realizadas por las distintas Áreas de la Diputación Provincial solicitando la incorporación de remanentes de crédito del ejercicio de 2020 a 2021 de los programas presupuestarios por ellas gestionados, el Interventor que suscribe, en virtud del artículo 214 del TRLRHL, con relación al expediente de Modificación de Créditos arriba indicado, emite el siguiente informe:

LEGISLACIÓN BÁSICA APLICABLE

Primero.- La normativa aplicable a este supuesto viene determinada por los siguientes preceptos:

- Art. 182 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Art. 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que desarrolla la LRHL en materia presupuestaria (RD 500/90).
 - Bases 9 y 14 de las de Ejecución del Presupuesto.

Segundo.- Incorporación de remanentes de crédito.

La incorporación de remanentes de crédito es una de las formas de Modificación del Presupuesto previstas en la Sección 2ª del Capítulo VI del TRLRHL y en el artículo 34 del RD 500/90.

Según la normativa que lo regula, podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los Estados de Gastos del Presupuesto del ejercicio inmediato siguiente, los remanentes de crédito no utilizados en los supuestos establecidos en el artículo 182 del TRLRHL y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del RD 500/90, procedentes de:

 a) Créditos extraordinarios y suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos y autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.





- b) Los créditos que amparan compromisos de gastos del ejercicio anterior a que hace referencia el art. 26.2.b) del RD 500/90 (los derivados de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores).
 - c) Los créditos por operaciones de capital.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

Los remanentes incorporados sólo podrán ser aplicados dentro del ejercicio presupuestario siguiente al que la incorporación se acuerde, y, en el supuesto a) para los mismos gastos que motivaron en cada caso su concesión y autorización.

Los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente sin que les sea aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista de realizar el gasto o su realización sea imposible.

Tercero.- Financiación de la incorporación de remanentes de crédito. El artículo 48 del RD 500/90 recoge los recursos financieros a los que se subordinará la incorporación de los remanentes de crédito.

Cuarto.- Órgano competente para la resolución del expediente: De conformidad con lo previsto en la Base 14 de las de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria por incorporación de remanentes corresponde al Presidente, previo informe de la Intervención General, y está delegada en el Diputado de Economía y Hacienda conforme al decreto 2770/2019 de 8 de julio.

Quinto.- Expediente de modificación de créditos 17/2021.

Afectados.....

No afectados.....

A) Los remanentes de crédito a incorporar, conforme el Anexo I que se acompaña, son del siguiente tenor:

Remanentes de crédito no comprometidos	255.000,00
TOTAL	
B) De remanentes comprometidos corresponde a:	
Afectados	173.327,97
No afectados	2.508.713.36
SUMAN LOS REMANENTES COMPROMETIDOS	2.682.041,33
C) Los remanentes no comprometidos corresponden a:	

2/3

0,00

255.000,00





SUMAN LOS REMANENTES NO COMPROMETIDOS...... 255.000,00

La financiación de la incorporación de todos estos remanentes (comprometidos y no comprometidos) se realiza con los recursos financieros que prevé el artículo 48 del Real Decreto 500/1990 y. según el siguiente detalle:

a) Con excesos de financiación afectados a determinados remanentes a incorporar (art. 48.3.a) R.D. 500/90)	
b) Con compromisos firmes afectados igualmente a determinados remanentes a incorporar (art. 48.3.a) R.D. 500/90)	0,00
c) Con cargo al Remanente de Tesorería afectado años anteriores (art. 48.3.a) R.D. 500/90)	173.327,97
d) Con cargo al Remanente líquido Tesorería para gastos generales (art. 48.2. a) R.D. 500/90)	2.763.713,36
TOTAL FINANCIACIÓN	2.937.041,33

El resumen por capítulos es como sigue:

GASTOS - AUMENTOS

Cap. II	Compra bienes corrientes y servicios	513.573,50
Cap. IV	Transferencias corrientes	348.261,13
Cap. VI	Inversiones reales	1.901.728,66
Cap. VII	Transferencias de capital	173.478,04
-	TOTAL	2.937.041,33
INGRESO	OS - AUMENTOS	
Cap. VIII	Variación activos financieros	2.937.041,33

TOTAL2.937.041,33

Sexto. Certificaciones de existencia de crédito para la incorporación de los remanentes de crédito comprometidos y no comprometidos, expedidos por este Interventor se acompañan bajo Anexo II y III y cuentan con la existencia de recursos financieros a los efectos previstos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En CONCLUSIÓN, se informa favorablemente el expediente de Modificación de Créditos n.º17/2021, por incorporación de remanentes de crédito.

Salamanca, 6 de abril de 2021.

EL INTERVENTOR;

Fdo.: Manuel Jesús Fernández Valle.



MANUEL JESÚS FERNÁNDEZ VALLE, INTERVENTOR DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA,

CERTIFICO:

Que, según la información contable obrante en las dependencias de esta Intervención Provincial, en particular en el Servicio de Contabilidad, resulta un remanente líquido de tesorería disponible a fecha actual según se refleja en el siguiente detalle:

	88.140.244,47€
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	
SALDOS DE DUDOS COBRO	6.011.401,98€
REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACION	
AFECTADA	2.963.031,59€

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 13/2021

36.152.205,19€

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 12/2013

21.614.009,92

REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

21.399.596,00€

En Salamanca, a 6 de abril de 2021.

EL INTERVENTOR;

Fdo.: Manuel lesus Fernandez Valle.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA INTERVENCIÓN PROVINCIAL

NUM. CERTIFICACIÓN: 2021 0003 TIPO: SOBRE REMANENTE COMPROMETIDO

NUM.EXPDTE: 17/2021

NUM. APLIC:

F. AUTORIZ: 05/04/2021

IMPORTE: 2.682.041,33

TEXTO: EXPEDIENTE DE INCORPORACION DE CREDITOS COMPROMETIDOS

INFORME EXISTENCIA DE CREDITO SOBRE NIVEL DE VINCULACIÓN JURÍDICA

Org.	Prog.	Eco.	Concepto	Importe	Resultado
10	9120A	4890600	SUBVENCIONES A CONCEDER POR LA PRESIDENCIA	3.500,00	Existe Crédito
12	1510A	6500613	PROGRAMA PLANEAMIENTO 2013	34.849,55	Existe Crédito
12	1510A	6500614	PROGRAMA PLANEAMIENTO 2014	54.593,96	Existe Crédito
12	1510A	6500615	PROGRAMA PLANEAMIENTO 2015	26.317,90	Existe Crédito
12	1510A	6500616	PROGRAMA PLANEAMIENTO 2016	59.904,92	Existe Crédito
12	1510A	6500617	PROGRAMA PLANEAMIENTO 2017	43.923,00	Existe Crédito
12	1510A	7623702	PROGRAMA PLANEAMIENTO 2002-ANUAL 2002	2.978,00	Existe Crédito
12	1510A	7623904	PROGRAMA PLANEAMIENTO 2004-2005. ANUAL 2004	13.199,64	Existe Crédito
12	1510A	7624005	PROGRAMA PLANEAMIENTO 2005-2006. ANUAL 2005	29.506,00	Existe Crédito
12	1510A	7624006	PROGRAMA PLANEAMIENTO 2005-2006. ANUAL 2006	25.740,00	Existe Crédito
12	1510A	7624207	PROGRAMA PLANEAMIENTO 2007-2008. ANUAL 2007	13.578,37	Existe Crédito
12	1510A	7624208	PROGRAMA PLANEAMIENTO 2007-2008. ANUAL 2008	17.000,00	Existe Crédito
12	1510A	7624409	PROGRAMA PLANEAMIENTO 2009-2010. ANUAL 2009	20.858,74	Existe Crédito
12	1510A	7624411	PROGRAMA PLANEAMIENTO 2011-2012. ANUALIDAD 2011	3.211,86	Existe Crédito
12	1510A	7624512	PROGRAMA PLANEAMIENTO 2012	42.149,14	Existe Crédito
12	1510A	7624513	PROGRAMA PLANEAMIENTO AÑO 2012-2013	5.256,29	Existe Crédito
27	4190A	2211300	MANUTENCION DE ANIMALES.MEJ.NUC.GANADO FINCA	4.000,00	Existe Crédito
27	4190A	2210500	OTROS SUMINISTROS.MEJ.NUC.GANADO FINCA	118,80	Existe Crédito
27	4190C	2260200	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.M.GANADO Y LONJA	151,25	Existe Crédito
27	4190E	4239003	PRORROGA CONVENIO CSIC TRUFA NEGRA 2020	3.000,00	Existe Crédito
27	4190E	4239004	CONVENIO PARCELA EXPERIMENTAL IRNA	25.000,00	Existe Crédito
27	4190E	4620100	TRANSF.AYUNTAMIENTOS FOMENTO EXP.EXT. Y PASTOS	134.750,91	Existe Crédito
27	4190E	4622000	SUBV.AYUNTAMIENTOS PROMOCION FERIAS	83.817,99	Existe Crédito
27	4190E	4790700	SUBV.COOPERATIVAS	20.788,23	Existe Crédito
27	4190E	4790800	SUBV.COOPERAT. NUCLEO CONTROL LECHERO	1.404,00	Existe Crédito
27	4190E	4892100	SUBV.ALIMENTOS DE CALIDAD	30.000,00	Existe Crédito
27	4190E	4894100	SUBV.ASOCIACIONES NUCLEO CONTROL LECHERO	5.000,00	Existe Crédito
27	4190E	4894200	SUBV. ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS	22.000,00	Existe crédito
27	4190E	4894300	SUBVENCIONES ASOCIACIONES	19.000,00	Existe Crédito
was 5	VIII.		SUM.COMBUSTIBLE Y CARB.SUM/MERC.REGIONAL GANADOS-		
31	4190C		LOTE 1	5.020,99	
31	4530C		SUM.COMBUSTIBLE Y CARB.SUM./P.MAQUINARIA LOTE 1	1.971,21	Existe Crédito
31	4530C		SUM.COMBUSTIBLE Y CARB.SUM./P.MAQUINARIA LOTE 2	5.186,96	Existe Crédito
31	2310A		SUM.COMBUSTIBLE Y CARB.SUM./ACCION SOCIAL LOTE 2	635,31	Existe Crédito
31	2311A	1/40/10/25/20/20	SUM.COMBUSTIBLE Y CARB.SUM./RAS_LOTE 1	11.039,72	Existe Crédito
31	3321A			823,17	Existe Crédito
31	2311A	2270000	SERVICIOS BASICO INTEGRALES	91.608,87	Existe Crédito
31			SERVICIOS BASICO INTEGRALES		Existe Crédito
31	2311C		SERVICIOS BASICO INTEGRALES	38.832,60	Existe Crédito
31	3230F	2270000		12.185,73	Existe Crédito
31	3321A	2270000		8.601,03	Existe Crédito
31	3340C	2270000	SERVICIOS BASICO INTEGRALES	7.669,44	Existe Crédito
31	3410C	2270000	SERVICIOS BASICO INTEGRALES	2.150,16	Existe Crédito
31	9203A	2270000	SERVICIOS BASICO INTEGRALES	127.091,16	Existe crédito

			Total	2.682.041,33	
31	9203F	6240000	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.PARQUE MOVIL	40.284,98	Existe Crédito
31	9203F	2210300	SUM.COMBUSTIBLE Y CARB.PARQUE MOVIL	1.222,29	Existe Crédito
31	9203C	2220100	COMUNICACIONES POSTALES.CONSERJERÍA	17.500,00	Existe Crédito
31	9203B	6320100	OBRA REFORMA INSTITUTO IDENTIDADES	1.315.795,47	Existe Crédito
31	9203B	6320000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.MTO. EDIFICIOS	71.058,88	Existe Crédito
31	9203B	2270600	ASISTENCIAS TECNICAS OBRAS SERVICIOS GENERALES	30.117,12	Existe Crédito
31	9203B	2130000	MAQ. INST. UTIL.REPARAC.MTO. EDIFICIOS	1.127,72	Existe Crédito

El Interventor General que suscribe, a los efectos de incorporación de remanentes, al amparo de lo establecido en el articulo 182 del RDL 2/2004 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite certificación favorable de existencia de créditos.

Fecha de certificación: 06/04/2021 El Interventor

Fdo.: Manuel/ J. Fernández Valle

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA NUM. CERTIFICACIÓN: 2021 0004 INTERVENCIÓN PROVINCIAL

TIPO: SOBRE REMANENTE NO COMPROMETIDO

NUM.EXPDTE: 17/2021

NUM. APLIC:

F. AUTORIZ: 06/04/2021

IMPORTE: 255.000,00 EUROS: DOS CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS

TEXTO: EXPEDIENTE DE INCORPORACION DE CREDITOS NO COMPROMETIDOS

INFORME EXISTENCIA DE CREDITO SOBRE NIVEL DE VINCULACIÓN JURÍDICA

Org.	Prog.	Eco.	Concepto	Importe	Resultado
31	9203B	6320000	ACOMETIDA BAJA TENSIÓN.MUELLE VEGA TERRON	255.000,00	Existe Crédito
			Total	255.000,00	

El Interventor General que suscribe, a los efectos de incorporación/de remanentes, al amparo de lo establecido en el articulo 182 del RDL 2/2004 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite certificación favorable de existencia de créditos.

> Fecha de certificación: 06/04/2021 El Interventor

Fdo.: Manue V / Fernández Valle